



**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88
ESCALA DE SALARIOS BASICOS ENERO Y FEBRERO 2019**

CATEGORIAS	ENERO 2019	FEBRERO 2019
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 37.229	\$ 38.718
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 30.333	\$ 31.546
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 29.189	\$ 30.356
MAESTRO FACTURERO-OFCIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 27.438	\$ 28.535
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 26.435	\$ 27.492
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 25.348	\$ 26.361
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 25.251	\$ 26.261
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 25.011	\$ 26.012
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 21.263	\$ 22.113
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 21.099	\$ 21.943
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 20.619	\$ 21.444
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 19.006	\$ 19.767
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 18.541	\$ 19.283

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 34.433	\$ 35.810
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 32.795	\$ 34.107
CHOFER REPARTIDOR	\$ 32.458	\$ 33.756
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 32.275	\$ 33.566
EMPAQUETADOR	\$ 29.863	\$ 31.057
CAMARISTA	\$ 28.175	\$ 29.302
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 28.824	\$ 29.977
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 27.554	\$ 28.656
PEON	\$ 27.331	\$ 28.425

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 32.866	\$ 34.181
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 28.338	\$ 29.471
HORNERO	\$ 26.850	\$ 27.924
TELEMARKETER	\$ 25.901	\$ 26.937
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 27.438	\$ 28.535
EMPANADERO/A	\$ 26.456	\$ 27.515
PICADILLERO	\$ 26.456	\$ 27.515
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 25.348	\$ 26.361
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 21.263	\$ 22.113
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 19.433	\$ 20.210
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 19.006	\$ 19.767



FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 29.006	\$ 30.167
EMPLEADO/A	\$ 28.970	\$ 30.129
EMPASTADOR	\$ 28.488	\$ 29.627
CHOFER REPARTIDOR	\$ 28.338	\$ 29.471
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 28.199	\$ 29.327
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 27.438	\$ 28.535
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 26.889	\$ 27.964
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 26.799	\$ 27.871
PEON	\$ 25.239	\$ 26.248

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 29.863	\$ 31.057
CAJERO	\$ 29.631	\$ 30.817
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 29.138	\$ 30.303
PEON AYUDANTE	\$ 28.111	\$ 29.236
PEON	\$ 25.891	\$ 26.927

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>

**NUMERO DE CÓDIGO DE OBRA SOCIAL OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS,
SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

O.S.T.P.S.R.C.P.H. y A.R.A.11430-7

**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88
ESCALA DE SALARIOS BASICOS MARZO Y ABRIL 2019**

CATEGORIAS	MARZO 2019	ABRIL 2019
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 39.909	\$ 41.696
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 32.516	\$ 33.972
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 31.290	\$ 32.691
MAESTRO FACTURERO-OFCIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 29.413	\$ 30.730
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 28.338	\$ 29.607
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 27.173	\$ 28.389
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 27.069	\$ 28.281
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 26.812	\$ 28.013
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 22.793	\$ 23.814
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 22.618	\$ 23.631
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 22.103	\$ 23.093
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 20.375	\$ 21.287
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 19.876	\$ 20.766

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 36.912	\$ 38.564
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 35.156	\$ 36.730
CHOFER REPARTIDOR	\$ 34.794	\$ 36.352
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 34.599	\$ 36.148
EMPAQUETADOR	\$ 32.013	\$ 33.446
CAMARISTA	\$ 30.204	\$ 31.556
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 30.899	\$ 32.283
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	\$ 29.538	\$ 30.860
PEON	\$ 29.299	\$ 30.611

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 35.233	\$ 36.810
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 30.378	\$ 31.738
HORNERO	\$ 28.783	\$ 30.072
TELEMARKETER	\$ 27.766	\$ 29.009
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 29.413	\$ 30.730
EMPANADERO/A	\$ 28.361	\$ 29.631
PICADILLERO	\$ 28.361	\$ 29.631
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 27.173	\$ 28.389
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 22.793	\$ 23.814
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 20.832	\$ 21.764
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 20.375	\$ 21.287

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 31.095	\$ 32.487
EMPLEADO/A	\$ 31.056	\$ 32.446
EMPASTADOR	\$ 30.539	\$ 31.906
CHOFER REPARTIDOR	\$ 30.378	\$ 31.738
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 30.229	\$ 31.583
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 29.413	\$ 30.730
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 28.825	\$ 30.115
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 28.728	\$ 30.015
PEON	\$ 27.056	\$ 28.267

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 32.013	\$ 33.446
CAJERO	\$ 31.765	\$ 33.187
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 31.235	\$ 32.634
PEON AYUDANTE	\$ 30.135	\$ 31.485
PEON	\$ 27.755	\$ 28.998

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>

**NUMERO DE CÓDIGO DE OBRA SOCIAL OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS,
SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

O.S.T.P.S.R.C.P.H. y A.R.A.11430-7